FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.	
Código BPIN No.	2023080010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como funciones primarias: *"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital"; "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; "Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital".* A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes*:* *"Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital"* *"Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital".* *"Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable".*

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

En este mismo orden, nuevo Plan de gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario 2024-2027, establece diferentes programas en mención, y se encuentran distintos proyectos, dentro del cual se destaca

El Programa denominado "***Conciencia Vial ",*** que tiene como fundamento central *"Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos"*.

Dentro de este programa se establecerá el proyecto **"Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables"** a través del cual "*Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportase en forma segura en el transito", por lo tanto se contempla la realización campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías"*.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2024 aumentar de manera considerable el porcentaje de la población del Distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionada con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas. Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en el Sector Educativo.

	De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías. Siendo así que, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa ***"Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables***" enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la asesoría, revisión y clasificación del material informativo de los logros, decisiones y acciones de este proyecto; la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados con las diferentes campañas que contribuyan a la concientización a los actores viales; en el uso de las diferentes redes que posee la Secretaría tales como Facebook, Twitter y YouTube entre otros, qué se respondan de forma inmediata las dudas que tengan los ciudadanos con respecto a la movilidad, de igual manera informar en tiempo real sobre las distintas campañas que se adelantan en materia de Educación y Cultura Vial y en general todas las medidas que realiza la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, así mismo asesorar en los procesos de divulgación en los medios de comunicación que lleva a cabo la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en lo atinente a Educación y Cultura Vial. En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla. Así las cosas, esta oficina desarrollara la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial: • Zonas Escolares con Movilidad Segura. • Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas. • Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo. • Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público. • Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores. • Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor. • Parques Didácticos de Tránsito. • Educación Vial en Todas las Esquinas. • Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías. Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos. Siendo así que, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo cuenta que durante la vigencia 2023 se logro la sensibilización de la población en general de la siguiente manera:

Sector Educativo	Sensibilizar a **12.020** personas pertenecientes a comunidades educativas de Instituciones de Educación básica y media.
	Capacitar y/o sensibilizar a **1.350** personas pertenecientes a las comunidades universitarias
Sector Productivo	Capacitación y/o sensibilización en lo referente a Educación, Seguridad Vial a **4.000** Funcionarios de empresas que operan en el Distrito.
Sector Público	Sensibilizar a **1.300** funcionarios y miembros del Sector Público del Distrito de Barranquilla en lo referente a movilidad segura y sostenible.
Adultos Mayores	Sensibilizar a **2.000** adultos mayores en temas de normas de tránsito y buenas prácticas para una Movilidad Segura
Cursos para Infractores	Sensibilizar al **100%** de los ciudadanos infractores que deseen acogerse al descuento en las multas por infracciones al tránsito que asistan a los cursos dictados en las Sedes de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Campañas educativas en vía	Sensibilizar a **86.000** actores viales (motociclistas, ciclistas, peatones y conductores) en el respeto a las normas, señales de tránsito y Seguridad Vial. A través de estrategias pedagógicas y campañas en vía y espacio público y a través de campañas en redes sociales

Aunado a lo anterior La Secretaría de Transito y Seguridad Vial, desde al área de Comunicaciones da a conocer a los diferentes actores de las vías las diferentes estrategias que se implementan en las vías y los medios a través de los cuales pueden estar en contacto con la entidad, trabajo armónico y coordinado con el cual se hace uso de las redes sociales para lograr un mayor impacto y sensibilización de la ciudadanía del Distrito, esto con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, requiere contratar Seis (06) profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscales para lo cual se contratara, en el desarrollo de actividades del programa de Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de Seis (06) profesionales que cumpla con el perfil exigido, para asesorar en los procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto Barranquilla con actores Viales Conscientes y Corresponsables mediante las diferentes actividades y campañas que contribuyan a la concientización a los actores viales y así disminuir el índice de accidentalidad en las vías, las cuales de darán a

	conocer a través de los diferentes canales de divulgación, así como también las comunicaciones que sean de interés para la comunidad en termino de movilidad, las cuales serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio 14. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ver Anexo Contratista
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTOCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($182.000.000.oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-2409023-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	**$ 182.000.000.oo**
				TOTAL	**$ 182.000.000.oo**

Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista
en la propuesta presentada

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202400916
Valor:	**$182.000.000.oo**
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

Ver Anexo Contratista

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

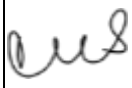
3.6.1.1 Capacidad Jurídica

- ✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA..
- ✓ Copia de cedula de ciudadanía.
- ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP.
- ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios amorosos (ley 2097 de 2021) ✓ Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) ✓ Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo Contratista
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9 Supervisión	Ver anexo contratista
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El Plazo de ejecución de los contratos será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ**
CARGO:	**JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL / SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**
Proyectó:	Karen Zarate-Asesora Externa-SDTSV

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	1	Título Profesional como Administrador público o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Siete (7) años.	1. Realizar evaluaciones de impacto de todas las estrategias realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial según requerimiento del supervisor. 2. Diseñar instrumentos de recolección de datos y presentar informes de resultados para la toma de decisiones con relación a las acciones y/o estrategias a implementar para lograr una movilidad segura, sostenible e incluyente según requerimiento del supervisor. 3. Presentar nuevas estrategias de intervención para la movilidad segura, sostenible e incluyente según las evaluaciones de impacto realizadas y los informes de resultados presentados. 4. Apoyar al supervisor en la vinculación de diferentes entidades públicas y privadas a las diferentes estrategias de la oficina. 5. Gestionar la vinculación de las diferentes organizaciones cívicas, sociales y comunitarias a las diferentes estrategias implementadas por parte de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial. 6. Apoyar en la aprobación del registro de personas dentro de la estrategia de parqueadero preferencial. 7. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato. 8. Acompañar en la estructuración y en el desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las empresas. 9. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión. 10. Atender las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el objeto contractual. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquella que garanticen su cabal y oportuna ejecución	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L** ($8.000.000.oo) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	Carmiña Navarro De la Hoz CC 1047221408 **JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL** **SECRETARÌA DISTRITAL DE TRÀNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	supervisión
2	1	Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Tres (3) años.	1. Desarrollo y publicación de contenidos informativos institucionales de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial, de interés para los diversos públicos externos, a través de las redes sociales y diferentes plataformas digitales. 2. Producir contenidos digitales, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial. 3. Establecer estrategias de diálogo permanente con la ciudadanía mediante la promoción y comunicación de los bienes y servicios de la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial, a través de campañas que generen cercanía, confianza y propicien actitudes y comportamientos que contribuyan al sentido de pertenencia y desarrollo de la ciudad. 4. Contribuir al posicionamiento de la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial en las diferentes plataformas y medios digitales institucionales. 5. Diseñar, implementar, estrategias y/o herramientas para la comunicación digital en redes sociales con los clientes externos. 6. Presentar el contenido audiovisual para los distintos canales digitales para la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial.	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($28.500.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Un pago por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L** ($5.000.000.oo) al primer mes de ejecución, y Cinco (05) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/L** ($4.700.000.oo) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	MARIA CLAUDIA CUELLO LASCANO C.C 32651615 ASESORA DE DESPACHO SDTSV

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	supervisión
3	1	Acreditar Título Profesional en Dirección y producción de radio y televisión y/o comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Dos (5) años y seis (6) meses	1. Acompañar al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el cubrimiento fotográfico de los diferentes eventos que se desarrollan en el marco del proyecto. 2. acompañar al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la Grabación de imágenes de drones durante actividades de socialización y divulgación del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Realizar la edición y selección de fotos para los boletines de prensa enviados a medios de comunicación o divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar acompañamiento al área de comunicaciones en el cubrimiento fotográfico Antes- durante y después de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Cumplir con el Almacenamiento de todo el material audiovisual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las bases de datos dispuestas para tal fin de esta misma. 6. Brindar Acompañamiento en las distintas campañas pedagogías que sean requeridas con el personal de orientadores las cuales sean requerida por la secretaria	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Un pago por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L** ($5.000.000.oo) al primer mes de ejecución, y Cinco (05) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L** ($4.500.000.oo) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	MARIA CLAUDIA CUELLO LASCANO C.C ASESORA DE DESPACHO SDTSV

Anexo Contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	supervisión
4	1	Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Dos (2) años y Seis (6) meses.	1. Acompañar al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el cubrimiento fotográfico de los diferentes eventos que se desarrollan en el marco del proyecto. 2. acompañar al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la Grabación de imágenes de drones durante actividades de socialización y divulgación del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 3. Realizar la edición y selección de fotos para los boletines de prensa enviados a medios de comunicación o divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar acompañamiento al área de comunicaciones en el cubrimiento fotográfico Antes- durante y después de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Cumplir con el Almacenamiento de todo el material audiovisual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las bases de datos dispuestas para tal fin de esta misma. 6. Brindar Acompañamiento en las distintas campañas pedagogías que sean requeridas con el personal de orientadores las cuales sean requerida por la secretaria	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L** ($4.500.000.oo) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). .	Fabrizio Emiliani Jimeno CC xxxxxxx **JEFE DE OFICINA GESTION ESTRATEGICA E INSTITUCIONAL** **SECRETARÌA DISTRITAL DE TRÀNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
5	1	Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Dos (2) años y seis (6) meses.	1. Asesorar al Despacho de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la en la administración de las redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, etc.). 2. Asesorar al despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la construcción, recopilación y socialización de los materiales informativos para la divulgación de las acciones y objetivos alcanzados. 3. Asesorar al Despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados en los diferentes proyectos. 4. Presentar y/o modular cuando se requiera, dentro de las actividades adelantadas por la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad y Vial. 5. Asesorar al Despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la Proyección de Boletines de Prensa. 6. Revisar las comunicaciones que sean de interés para la comunidad en termino de movilidad, las cuales serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 7. Revisar comunicados que van a dirigido a la ciudadanía con el fin de brindar información de las diferentes campañas. 8. Asesorar al despacho de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la socialización a la ciudadanía de las diferentes campañas externas en materia de educación vial que realiza la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L** ($4.500.000.oo) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). .	Eucaris Navarro Manzur C. C. 22.493.710 Secretaria de Despacho Secretaría De Transito y Seguridad vial

Anexo contratista

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
4	1	Título Profesional como Psicólogo o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Un (1) año y ocho (8) meses.	1. Diseñar nuevas herramientas lúdico pedagogías según la segmentación poblacional de las estrategias desarrolladas por la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial. 2. Participar en las evaluaciones de impacto de las estrategias realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial según requerimiento del supervisor. 3. Asesorar en el diseño de piezas comunicacionales de las diferentes estrategias desarrolladas por la Oficina De Educación Y Cultura Para La Seguridad Vial 4. Realizar diagnósticos del comportamiento humano en las diferentes conductas relacionadas con el tránsito y la movilidad. 5. Acompañar en la estructuración de la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables 6. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 7. Asesorar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales para las socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables. 8. Asesorar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L** ($4.000.000.oo) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). .	Carmiña Navarro De la Hoz CC 1047221408 **JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL** **SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

			9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor			

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizará el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, (arriendo, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a costa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	6	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Análisis de la tarifa o honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	6	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyección mes de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Alterminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	4	5
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Financieros	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento o atrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contratista. 2. Afectación financiera del contratista. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.
Probabilidad	2	1	2
Impacto	4	4	2
Valoración del riesgo	6	5	4
Categoría	Alto	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión constante de los tiempos de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por parte de contratista.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido bajo términos establecidos en el mismo, de acuerdo a las particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración del riesgo	3	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de las evidencias de pago.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación en cuanto a las medidas de seguridad en cada etapa.	Verificación del cumplimiento contractual
Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Desistimiento injusto causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el proceso de contratación.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	5
Valoración del riesgo	3	3	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que alegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que alegue la documentación y sus pólizas.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, requiriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	2
Valoración del riesgo	2	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la etapa de planeación.	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice el contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Informes de supervisión e informes de gestión de actividades.
Periodicidad ¿Cuándo?	Entre(s) de la contratación	Entre(s) de la contratación	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	9	10
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	3	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se hagan soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del riesgo	2	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf